

	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ MUNICIPIO DE PAYA NIT. 800.065.411-5 DESPACHO ALCALDE	CÓDIGO: 200-CE-12
		VERSIÓN: 5
		FECHA: 18/dic/2024
MACROPROCESO: Estratégicos	COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
PROCESO: Comunicación Estratégica		

**COMUNICACIÓN DE ASIGNACIÓN DE SUPERVISOR DEL
CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-011 DE 2026**

Payá, 30 de abril de 2026

INGENIERA:

LADY PAOLA GARAVITO MARIÑO

Secretaria de planeación y desarrollo

Municipio de Paya

Cordial saludo,

Me permito comunicarle que ha sido designado para realizar la vigilancia y control del contrato de MÍNIMA CUANTÍA **No. MP-MC-011 DE 2026** celebrado con el municipio de PAYA- BOYACÁ, identificado con Nit. No. 800.065.411-5 y COMERCIALIZADORA MILTON OCHOA, identificado con NIT No. 900.069. 270-3, representada legalmente por el señor JAIME CARRERO TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 91.217.157 De Bucaramanga- Santander, con el objeto **PRESTAR SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO PARA IDENTIFICAR LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL PROCESO ACADÉMICO DEL CICLO ESCOLAR CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER; ESTRATEGIAS DE REFUERZO A LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11, PARA LAS PRUEBAS SABER DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SIMONA AMAYA Y EL ROSARIO DE MORCOTE DEL MUNICIPIO DE PAYA – BOYACÁ**

En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en las cláusulas del citado contrato y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de interventoría y/o supervisores de los contratos. En su condición de interventor y/o supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato. Toda orden, instrucción e indicación necesarias para el cabal cumplimiento del contrato debe darse por escrito, excepto en situaciones de urgencia, frente a las cuales, podrán darse verbalmente, ratificándolas por escrito en los tres (3) días hábiles siguientes.

Para el efecto señalado en esta comunicación, me permito hacer señalar que la documentación se encuentra en el SECOP II.

Cordialmente,


JUVENAL PÉREZ VEGA
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<i>Humberto Walteros Pérez</i>	<i>Deisy Natali Ardila Salamanca</i>	<i>Juvenal Pérez Vega</i>
<i>Secretario de Despacho</i>	<i>Secretaria de Gobierno</i>	<i>Alcalde Municipal</i>